



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2348**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Nathalia Andrea Girón Segura  
Demandando (s) : Julián Guillermo Gallo Rojas  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00179-00**

La Unión Valle, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Reposa en el plenario, escrito proveniente de la Abg. Ximena Suárez Hernández - Líder Grupo Afiliaciones y Embargo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, mediante el cual informan que se procedió a efectuar el pago por la suma de \$7.862.882,60, correspondientes a las cesantías descontadas al demandado. El anterior, se dispone glosar al expediente, y poner en conocimiento de la parte interesada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Juan Carlos Garcia Franco**  
Juez  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Juzgado Municipal  
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e930d8dfed1ccdb88884f937ab679605a5853e48c63a1919b693537ff0bc6dda**  
Documento generado en 15/09/2021 02:46:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Bogotá D C., 07/09/2021 08:35:00 a. m.

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20210907035727  
Fecha: 07/09/2021 08:35:00 a. m.  
Área: GRUPO AFILIACIONES Y EMBARGOS

Señor (a)  
**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN**  
[jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
La Unión, Valle del Cauca

Asunto: respuesta al radicado 13-01-20210903005168

Proceso	Ejecutivo de Alimentos	
Demandante	Nathalia Andrea Girón Segura	C.C. 1112620088
Demandada	Julián Guillermo Gallo Rojas	C.C. 14690182
Radicado	76400408900120200017900	

En atención a su oficio No. 814 de 27 de agosto de 2021, radicado bajo el número del asunto el 03 de agosto de 2021, por el cual se indicó:

(...) Oficiar a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, a fin de que se sirva poner a disposición del proceso Ejecutivo de Alimentos que se tramita en este despacho judicial, adelantado por la señora Nathalia Andrea Girón Segura, en representación de la menor I.G.G., identificada con indicativo serial No. 54819630, la suma de \$7.862.882,60 por concepto de cesantías que se encuentran consignadas en el número de cuenta 02-1511103-0 a nombre del señor Julián Guillermo Gallo Rojas C.C. No. 14.690.182; lo anterior, por solicitud expresa elevara por el demandado. (...)

Por tanto, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, procedió a efectuar un pago por la suma de \$ 7.862.882,60, correspondiente las cesantías descontadas al demandado y solicitadas por su Despacho; valor que se verá reflejado en los próximos días en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado a favor de la señora Nathalia Andrea Girón Segura identificada con la C.C. 1112620088.

Así las cosas, se da cumplimiento a la orden judicial librada por su Despacho. Por otro lado, se solicita indicar si la Entidad debe continuar con la retención del 20 % ordenado en el Oficio No. 1015 del 23 de septiembre de 2020, de los conceptos de cesantías del señor Julián Guillermo Gallo Rojas.





La seguridad  
es de todos

Mindefensa



Fecha aprobación: 19-10-2020 / Versión: 030  
Codigo: GE-NA-FM-025

Por último, se informa al Juez, que la Entidad tiene habilitado el buzón de correo electrónico [notificacion.embargo@cajahonor.gov.co](mailto:notificacion.embargo@cajahonor.gov.co), para el recibo de comunicaciones de los despachos judiciales dentro de los procesos en los que los afiliados son parte y en los cuales se ordenan medidas cautelares que afectan las cuentas individuales de los mismos. Igualmente pueden comunicarse al teléfono 7468091, o en la dirección Carrera 54 No. 26 – 54 CAN en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

**Abg. XIMENA SUAREZ HERNÁNDEZ**  
Líder Grupo Afiliaciones y Embargos

Proyectó y Elaboró:  
Abg. Diana Paola Angulo Garcia  
Profesional Universitario 02  
Grupo Afiliaciones y Embargos

**Nota: Documento original firmado digitalmente**

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-9C296-1 CO-9-CER69733

Firmado por:  
Ximena Suarez  
Hernández  
2021/09/09  
12:54:30:732